

30 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS :

a) Ley Nº 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 14 de Noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los establecimientos educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley Nº 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord Nº 155 de fecha 06 de junio de 2013, que instruye personas responsables de firmar documentos.

e) Ord. Nº 53 de fecha 23 de Abril que autoriza el trato directo Curso Full Time Compras y Contratación Públicas, para personal del Colegio María Sylvester Rasch

f) Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a los funcionarios del establecimiento educacional, Mónica Puentes Aquevedo Directora y Luis Provoste Bustamante Encargado Informática donde podrán entender la importancia de manejar los fundamentos legales y los procesos que deben seguirse, es que solicito a usted autorizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, Nº 4 (Si solo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa Inceduc Ltda. Rut 76.085.050-0. Curso Full Time Compras y Contratación Públicas, participantes Mónica Puentes Aquevedo Directora y Luis Provoste Bustamante Encargado Informática del Colegio María Sylvester Rasch

DECRETO

1.- Adjúquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, Nº 4 (Si solo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa Inceduc Ltda. Rut 76.085.050-0. Curso Full Time Compras y Contratación Públicas, participantes Mónica Puentes Aquevedo Directora y Luis Provoste Bustamante Encargado Informática del Colegio María Sylvester Rasch

2.- El gasto que se irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 61509000297, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la suma de \$ 457.000.-

3.- Pongase en conocimiento del Colegio María



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OV/B/MS /MPA/ebi
DISTRIBUCION :
-Oficina de Partes
- Depto. Educacion.
- Depto. Control Interno.
- Of. Transparencia
- Colegio M. Sylvester Rasch